



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL
COMISIÓN DE TRABAJO DE REGLAMENTOS

Expte.: 43/2021

VÍCTOR JAVIER FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (por delegación del Secretario General del Pleno efectuada con fecha 30/10/2017).

CERTIFICA: Que la Comisión de Trabajo de Reglamentos del Consejo Municipal de Participación Vecinal, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintiuno de enero de dos mil veintiuno** adoptó, entre otros acuerdos y dentro del único punto del orden del día, el que literalmente dice:

“ÚNICO. PROPUESTA DE INFORME DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CIUDAD DE GRANADA (ROGA), QUE SE SOMETERÁ AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL.

La Sra. Vicepresidenta del Consejo, que preside la presente sesión (por ausencia del Sr. Presidente), somete a informe de los miembros de esta Comisión de Trabajo el borrador del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA), que se les remitió previamente, pidiéndoles que manifiesten su posición “favorable” o “desfavorable”, produciéndose una votación a mano alzada que arroja el resultado siguiente:

Favorable: Nueve (9) votos, emitidos por:

- La Sra. Vicepresidenta, D.^a Eva Martín Pérez (Grupo Municipal Popular).
- D. Francisco Fuentes Jódar (Grupo Municipal Popular).
- D. Manuel Olivares Huertas (Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía).
- D.^a Beatriz Sánchez Agustino (Grupo Municipal Vox).
- D. Cristóbal Serón Conejo (A.VV. Joaquina Egüaras).
- D.^a Dolores Fandila Doña (A.VV. Barranco del Abogado).
- D. José Vargas Jiménez (A.VV. Camino de Ronda).
- D. Ángel Rubio Mateo (A.VV. Las Cruces – Almanjáyar).
- D. Máximo Duarte Narváez (A.VV. Bola de Oro, Quinta, Conejeras).

Abstenciones: Dos (2) votos, emitidos por:

- D. Eduardo Castillo Jiménez (Grupo Municipal Socialista).
- D.^a Elisa María Cabrerizo Medina (Grupo Municipal Podemos – Izquierda Unida – Adelante).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta del Consejo Municipal de Participación Vecinal, en Granada a **la fecha suscrita**.

VºBº
LA VICEPRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código seguro de verificación: **8SH1R49Q36R606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	MARTIN PEREZ MARIA EVA	/TENIENTE ALCALDE	28-01-2021 11:32:02
Firmado por	FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER	/JEFE SERVICIO DE PARTICIPACION	28-01-2021 11:09:18

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 1

